

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; mes 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 48; un año, 88.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultra-mar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; Libreria de San Martin, Fuera del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, libreria.—Provincias: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correo remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbot, 55, Libreria española, rue de Valenciennes, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street; Straud.—Lisboa: D. Rodriguez Camoens.



EL SEÑOR

D. ANTONIO GARCIA RODRIGO,

CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA Y AUXILIAR QUE FUE DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION,

Falleció el 2 de Mayo de 1876.

(R. I. P.)

Su desconsolado padre, hermano, tíos, primos, demás parientes y amigos:

RUEGAN á V. se sirva encomendarle á Dios y asistir á la misa de novenario que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el día 19 del corriente á las diez de su mañana en la iglesia parroquial de Santa María, en lo que recibirá especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

MADRID 18 DE MAYO DE 1876.

POLITICA INTERIOR

Al fin se aprobó el arreglo de la Deuda flotante tal como lo propuso el ministro de Hacienda y como lo deseaban el gobierno y la comision de presupuestos. Logrado este objeto, que por lo visto apremiaba, se han suprimido las sesiones matinales del Congreso, acordándose dar extension á las de la tarde para concluir de una vez con los debates del proyecto constitucional. El Sr. Salaverría está de enhorabuena, y tambien lo estan los acreedores del Estado por operaciones del Tesoro, que salen mejor librados que los demás á quienes interesa y atañe la solucion de los otros planes financieros que quedan esperando la aprobacion de las Cortes.

De hoy en adelante seguirá sin interrupcion discutiendo la Constitucion futura, cuya parte interesante ha tenido ya la fortuna de pasar ileso por el tamiz de las votaciones. El artículo 12 dió márgen ayer á un debate animado, en que se demostró una vez mas la falta absoluta de criterio que caracteriza á nuestros conservadores. La voz del Sr. Pidal, del moderado intransigente, del ultramontano, se levantó á defender la libertad de enseñanza contra la base propuesta por la comision que como ayer dijimos, ó no dice nada, ó si dice algo es reaccionario puro.

¡A qué extremo hemos llegado, que los neo-católicos tienen que defender en España la libertad contra los ministeriales que por irrision sin duda se titulan liberales-conservadores! ¡Si serán liberales estos señores! ¡Si será liberal el proyecto de Constitucion y el pensamiento que á su confeccion presidió, cuando los mismos extra-moderados, los de la escuela oscurantista, tienen que denunciar los lunares que abundan en la obra en el sentido de la libertad y del progreso!

Además, es tan ambigua la redaccion del proyecto constitucional, que el mismo director de instruccion pública desde la tribuna de diputado tuvo que pedir explicaciones á la comision acerca de lo que significa el contenido del art. 12, que como otros muchos necesita traducirse para que los españoles sepan lo que se les concede y garantiza. Pero como el director de Instruccion pública es de los conservadores del día, quería que se aclarase un punto oscuro del referido artículo, dándole el sentido mas reaccionario posible. Y es que ya lo hemos dicho antes, por andar todo patas arriba en esta bendita España, los moderados puros son los adalides de la libertad enfrente de moderados benévolo, unionistas y ex-constitucionales, que

careando liberalismo no hacen mas que borrar los escasos vestigios que quedan de los adelantos revolucionarios.

Suponemos que la comision complacerá al director de Instruccion pública, y en caso de aclarar las ambigüedades del artículo en cuestion lo hará declarando terminantemente desterrada de España la enseñanza libre, abominable principio que solo los impíos revolucionarios y los hipócritas papistas pueden escribir en su bandera. ¡Oh bienaventurados conservadores! ¡Cuan satisfecha habrá quedado vuestra proverbial habilidad al veros colocados en ese justo medio, base fundamental de vuestra política, y combatidos por los extremos que como extremos se tocan y se confunden en la oposicion á vuestros planes!

Lo peor será el juicio que formen las generaciones venideras del mentido liberalismo de tales conservadores, si es que las generaciones venideras se ocupan de ellos alguna vez. Porque eso de var los derechos del hombre, la libertad de la prensa, la libertad de enseñanza y otras libertades y derechos defendidos á capa y espada por los ultramontanos, y la tiranía, la negacion de todos aquellos derechos y aquellas libertades defendidas á nombre de la omnipotencia del Estado por hombres que hacen alarde de pertenecer á las escuelas liberales y que se llaman del siglo: ese espectáculo, cuando se examina de lejos con calma y sin pasion, hará reír á las mismas piedras.

La cuestion de los lastres proporciona á La Epoca serios disgustos. Como este periódico haya dicho que La Patria se «alborota, grita y se alarma» con motivo de los escarceos del diario de la calle de la Libertad, el colega aludido contesta que esos caracteres distintivos del miedo y de la preocupacion, son mas naturales en los que, como La Epoca, no saben apreciar las cosas en ciertos momentos, sino es con el criterio de un espíritu conservador sublimado y elevado al cubo, como así lo indica el hecho de haber pretendido encontrar en el carlismo, nunca franco, pero siempre dispuesto á mejorar su derrota, un lastre para los corrientes liberales.

Y añade textualmente La Patria: «Si el colega meditaba ya en formar por su propia cuenta el partido avanza dentro de las instituciones vigentes, con los elementos del radicalismo, pudo excusarse abrigar por el lastre carlista, que ninguna falta le hacia para este propósito.

Ahora, si el colega pretnde levantar partidos que tengan las cualidades del dios Jano, entonces, á poder salir airoso con sus proyectos, tendríamos dos Janos: uno que mirase por un lado á la dinastia de D. Alfonso XII, y por otro á la de D. Carlos; y el otro Jano, con cara á la república y con cara tambien á la monarquía.»

¡Si será verdad, despues de todo, que La Epoca no sabe lo que quiere! Lo que está fuera de duda es que no quiere lo que sabe. Despues de todo, causa verdadera lástima ver en tales apuros á un periódico tan hábil é ilustrado; pero la pasion del ministerialismo ciega, y... ya sabemos á dónde un ciego puede guiar.

La mayoría, por mas que algunos diarios oficiosos digan lo contrario, se descompone visiblemente.

Ayer, en la votacion de la enmienda del Sr. Segovia, cuenta que el gobierno se vió apuradillo para triunfar, hasta el extremo, segun dice un colega, de tener que enviar á la mayoría, que vagaba por los pasillos, volantes urgentes. La enmienda, á pesar de la falta de diputados á las sesiones matutinas, obtuvo 54 votos favorables.

De este núm. 38 pertenecieron á la mayoría.

Los síntomas no pueden ser mas alarmantes.

Para el gobierno, se entiende.

Otro disgusto que los diputados piensan dar al gobierno.

Dice un periódico—ministerial por mas señas—que ha causado muy mal efecto entre algunos diputados que haya venido á Madrid, abrogándose la representacion de las provincias, varios comisionados á gestionar en contra de los fueros, y que en vez de acercarse á sus legítimos representantes y transmitirles el espíritu que predomina en sus respectivas localidades, en lo que respecta á esta cuestion concreta,

hayan prescindido de ellos, se hayan acercado al gobierno, y ésta les haya escuchado como tales comisionados, haciendo caso omiso de los diputados.

Sostiene el colega la razon de estos diputados contra la sinrazon del gobierno, y pregunta:

«¿Es esto propio de gobiernos representativos?»

«No redundará tal condescendencia en desprecio de la respetabilidad y alta consideracion que de derecho corresponde á los mandatarios populares?»

Segun parece, los diputados no son inviolables mas que para la prensa.

Ellos, sin embargo, pueden vengarse del gobierno.

El sábado 13 del corriente, á las dos de la tarde, tuvo lugar la Junta general ordinaria del Banco hipotecario de España en su nuevo local del paseo de Recoletos, núm. 12, bajo la presidencia del Gobernador y con asistencia de los individuos del Consejo.

Se hallaron presentes 37 accionistas que representaban 10.262 acciones y 196 votos, y además varios accionistas extranjeros que habian venido á Madrid con este objeto, y con representacion de un crecido número de acciones, así como algunos individuos del Comité de Paris.

El número de acciones representadas ascendia al total de 41.559 y el de votos á 300.

Despues de cumplidas las formalidades que los Estatutos previenen, el Gobernador dió lectura de una Memoria en que dió cuenta de todos los actos de la Sociedad durante el año de 1875.

Los puntos principales tocados en ella fueron los relativos á los préstamos hipotecarios á ser este Banco el único en su clase con derecho de emitir Cédulas concedida á esta sociedad en 1875; al empleo del capital y á los beneficios obtenidos durante el ejercicio último.

Un señor accionista hizo varias observaciones sobre los puntos tratados en la Memoria, que fueron oportunamente contestadas por el gobernador á satisfaccion de la junta general, y sin mas discusion fueron aprobadas sin discrepancia alguna las cuentas del ejercicio, los actos del Consejo de administracion, la distribucion de beneficios, la parte de estos últimos que se ha de llevar á la reserva, y las demás resoluciones propuestas en nombre del Consejo de administracion, quedando terminada la junta en medio de la satisfaccion general de los concurrentes.

Nos proponemos ocuparnos mas detenidamente del Banco Hipotecario, que tan beneficiosos resultados puede proporcionar al país, cuando conozcamos la Memoria leida en la junta general.

Como La Epoca no publica sus artículos firmados de los trabajos que en sus columnas aparecen sin este requisito, en la responsabilidad ó en la satisfaccion que merezcan por su acierto, toda su redaccion es solidaria y particippe.

Hasta aquí la Epoca habla como un libro que habla bien.

Pero sigue adelante el colega, y dice que la procedencia de sus redactores no puede prestarse á tema de discusion, porque es materia delicada, y porque todas las conveniencias exigen que cada cual se cuide bien de sí y no de los demás.

Esto es ya harina de otro costal. Sentada tan especulativa teoría ¿Qué significan para La Epoca la moralidad política, la consecuencia de los hombres de partido?

Acaso vanas palabras.

Lo peregrino del caso es que, inmediatamente despues de asentarse tan inhumano absurdo, dice:

«Lo que en toda redaccion hay que apreciar para su régimen interior y para la unidad de sus miras, es la lealtad de los que las forman.»

Si no puede ni debe hablarse de procedencias, ¿de dónde surge la lealtad? ¿cómo podrá exigirse la lealtad? ¿qué significa la lealtad?

Hé ahí el utilitarismo, el convencionalismo de los conservadores doctrinarios en su mayor desnudez.

Lo que esas doctrinas producen está á la vista de todos.

Corren por esos mundos de Dios, y hasta nosotros han llegado, noticias graves que deseáramos ver confirmadas ó desmentidas por algún periódico ministerial de los que juzguen que deben decir lo que deba ser y lo que sea; porque lo uno no quita lo otro.

De estas noticias vamos á dar cuenta, á imitacion de un colega, en forma de preguntas:

«¿Es verdad que durante el interregno parlamentario ó clausura de las Cámaras se han realizado obras por valor de 50 y 60.000 reales

en ornato del Senado, sin previa subasta ni siquiera intervencion oficial, llamando á concurso en competencia á los artistas del gremio respectivo, siendo así que con arreglo al decreto de 27 de Febrero de 1852, los ministros no pueden contratar servicios superiores de 30.000 reales por administracion?

¿Lo es que el desmenso de sueldos del personal de la alta Cámara, importante cerca de 12.000 rs. mensuales, se ha ingresado en tesoreria con cargo al crédito legislativo consignado para gastos de material?

¿Lo es que en los cuatro días de Carnaval se han pagado servicios de carruajes á 1.000 reales uno?»

Y todo esto es reciente, fresquito, como quien dice.

Aviso á la comision parlamentaria sobre investigacion de abusos.

Una noticia consoladora... hasta cierto punto.

La Deuda pública de los Estados Unidos ha sufrido una disminucion de pesos 2.781.181 durante el mes de Abril último.

Asegúrase—sin que nosotros podamos garantizar la noticia—que ha causado profunda indignacion en el ánimo del señor D. Cristino Martos la idea apuntada por La Epoca, de que este hombre público sacudirla el partido liberal-avanzado-alfonsino, formado por obra y gracia del colega con elementos radicales y constitucionales.

Ayer á la una de la tarde, segun estaba anunciado, celebraron una conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, los ocho representantes que nombraron anoche los comisionados de diferentes provincias, reunidos en Madrid, para pedir la abolicion de los fueros.

Segun El Cronista, el presidente del Consejo de ministros les ha dado extensas y leales explicaciones acerca de los proyectos del gobierno, en lo que se refiere á la abolicion de fueros, expresándose en el sentido de que se establecerá por completo la unidad constitucional, y las Provincias Vascongadas satisfarán las mismas cargas generales que todas las demás.

El Sr. Cánovas ha manifestado además á los representantes que el gobierno sabia que los perturbadores del orden trataban de explotar la cuestion de fueros para sus designios, y que por tal causa habia tenido que impedir manifestaciones fueristas y antifueristas que pudieran alarmar los ánimos y contribuir á lo que ni quisieran ni pensaran sus autores.

Las sub-comisiones de presupuestos, en vista del angustioso estado de la Hacienda, han hecho hasta ahora una economia de 40 millones en los presupuestos de gastos de algunos departamentos.

«Escitamos el celo de las subcomisiones para que hagan rebajas en todos los centros administrativos, porque en todos pueden hacerse, y de este modo será posible disminuir algun tanto los aumentos que gravitan sobre las contribuciones.

En vista de las esplicaciones dadas por el Sr. Cánovas del Castillo á los comisionados antifueristas en la conferencia de que damos cuenta en otro lugar de este número, dichos comisionados han renunciado á celebrar la reunion general que habia anunciado la prensa.

Así lo dice un periódico oficioso.

La Junta del círculo agricultor de Salamanca ha dirigido una oposicion á las Cortes en súplica de que no se eleven los ya crecidos tributos impuestos á la propiedad, al cultivo y á la ganadería.

En dicha solicitud se demuestra con datos irrecusables que el gravámen tan considerable que hoy pesa sobre el propietario y el colono, pues se eleva á 51.75 por 100, en razon á que por cupo del Tesoro y recargos provinciales y municipales se fija el 25 por 100, por consumos el 19, y por arbitrios locales el 7.75.

Los contribuyentes se lamentan con justicia del exceso de los impuestos, que ocasionan la ruina de la riqueza, como no puede menos de suceder con una tributacion tan enorme.

Los firmantes de la exposicion á que hacemos referencia, se extienden en consideraciones para demostrar la necesidad de que el aumento de ingresos se busque en reformas administrativas que impidan los fraudes que se cometen, en cuya demanda están conformes con la opinion general del país, que clama un día y otro porque en el reparto de las cargas públicas presida la mas estricta justicia, y porque ayude al Erario lo que legítimamente le pertenece, sin mismas ni filtraciones que tanto dañan sus intereses como los de los con-

tribuyentes, que se ven agobiados bajo el peso de crecidos impuestos.

Celebraremos que sean atendidas las reclamaciones de los agricultores de Salamanca.

Mas sobre la division del partido constitucional.

Pregunta La Epoca en su número de anoche:

«¿Podrá probar La Iberia que el Sr. Sagasta se puso de acuerdo con los dignos individuos de aquella minoría para formular las declaraciones que hizo el día 12? ¿Podrá negar que inmediatamente no provocó las protestas de esa parte á que aludimos de la minoría á que perteneció? ¿Podrá negar que personas importantes de ese grupo tuvieron ocasion con tal motivo de celebrar algunas conferencias, de una parte con el Sr. Sagasta y de otra con el Sr. Cánovas?»

«Conferencias con el Sr. Cánovas? Ya esto quiere decir algo.

La Iberia de hoy nada contesta á las anteriores preguntas.

Prosigue La Epoca:

«Nada de esto podrá negarlo La Iberia. Es mas; La Iberia no podrá negar que sobre el error cometido en su último discurso por el señor Sagasta, su partido, mejor dicho, la parte escogida de su partido habria preferido la jefatura civil al Sr. Ulloa, que en los debates constitucionales legítimamente se ha conquistado un primer puesto.»

Por su parte, La Tribuna asegura que su partido (el constitucional) marcha unido y en completo, sin mas norte que hacer la felicidad de la patria, y sin mas jefe que la inmensa autoridad que le presta el señor duque de la Torre, por mas que aparezca hoy apartado de las luchas candentes de la política, en obediencia á las terminantes disposiciones del gobierno.

De donde resulta que hay tres gefes para un partido: esto es, tres personas distintas y una sola division verdadera.

Dice un periódico que la reforma de las leyes sobre diputaciones y ayuntamientos se limitará á pedir autorizacion para variar algunos artículos de las vigentes, y que solo tendrá dicha reforma el carácter de interina hasta que las Cortes discutan y aprueben las leyes orgánicas.

«Tan escaso de atribuciones se halla el gobierno, que todavía pretende arrogarse más? Y tanto odio ó temor se tiene á las corporaciones populares que es preciso castigarlas con esa dictadura interina del ministerio sobre la ley provincial y municipal, destinada á matar toda clase de benéfica iniciativa de parte de las poblaciones y destinada tambien á perpetuarse como todas las interinidades de este país?»

El Siglo Futuro asegura que La Epoca no estuvo siempre con la dinastia reinante, «sobre todo á raíz de la adversidad,» por lo cual cree que no hay méritos suficientes para la concesion de un título nobiliario de que se ha ocupado la prensa estos días.

La Epoca pide á El Siglo que pruebe lo que dice.

Veremos la prueba.

Estamos amenazados, como sabe el lector, de un nuevo proyecto de instruccion pública. En unas bases que al efecto está confeccionando el Sr. Maldonado Macanaz, se dispone entre otras cosas no menos útiles, el restablecimiento de la facultad de teología.

Ese, ese es el camino... que seguirá el Sr. Pidal.

¿Podría decirnos La Patria, en su calidad de periódico ministerial, lo que haya de cierto en el asunto, objeto ayer de un suelto nuestro que hoy contesta el colega?

Es muy loable que un periódico ministerial diga al gobierno lo que debe ser, pero es mas lógico que estas publicaciones sepan lo que sucede en las esferas oficiales.

El artículo constitucional aprobado en la sesion de ayer es el siguiente:

«Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca.»

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion, con arreglo á las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su actitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instruccion pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.»

Un diario oficioso de los que mas libe-

ralismo é independencia alardean, dice que el preinserto artículo sanciona la libertad de enseñanza, libertad que no podrán limitar las leyes orgánicas mas que en lo que afectar pueda á la moral, á las convenciones sociales ó al interés público.»

«Eso será según el criterio del partido que gobierne.»

«Esto aparte de que, el citado artículo, aun interpretado en su sentido mas liberal, no garantiza, ni con mucho, la libertad de enseñanza.»

«Es digna de leerse la siguiente carta que nos dirige un amigo y correligionario de Alcañiz sobre el estado lastimoso de aquel país.»

«Señor Director de EL PUEBLO ESPAÑOL. Alcañiz 15 de Mayo de 1876.

«Muy señor mío: Ante todo me alegro que EL PUEBLO ESPAÑOL haya salido a buelta de la acusación fiscal que pesaba sobre el mismo, pues estaba esperando haberme quedado por algún tiempo, como suele decirse, á la luna de Valencia.»

«He esperado algunos dias hasta ver la sentencia, á fin de tener la seguridad de poder hacer á V. algunas indicaciones sobre un sueldo que vi en dicho periódico referente á la emigración que se observa hace algún tiempo, de muchos aragoneses á Cataluña en busca de la subsistencia que les falta en este terreno.»

«Pues bien la causa de esa emigración no comienza ahora, sino que hace ya mas de diez años se está verificando en no poca escala. Al principio se atribuía á los malos años, en lo cual hay mucha parte de verdad; pero el que vive en el país, y lo está tocando, sabe que no viene de eso solo, sino que lo ocasiona la mucha contribución que algunos pueblos están pagando de tierras puestas á un tipo que jamás podrán producir, y mas que todo, por la usura que devora á los propietarios (hablo de este bajo Aragón).»

«La prueba de esto es que no son solo jornaleros los que emigran, sino que hay muchos que eran propietarios medianamente acomodados no hace mucho, los cuales han tenido que hacer lo mismo que aquellos, arruinados, no solo por las malas cosechas, sino como dejo dicho, por las contribuciones é impuestos y por la horrible usura, pues les prestan el dinero al 20, 25 y 30 por 100, y el trigo al 100 por 100 ó mas, porque el trato del trigo consiste en entregarles, supongamos, una carga á la siembra obligándoles á devolver dos á la cosecha, es decir, doble valor del que les prestan.»

«Necesariamente es imposible, como comprenderá todo el mundo, pueda vivir el propietario con esos préstamos ruinosos, y no viviendo esto, menos vivirá el jornalero que es el que pasa de los jornales que le da. Añada V., señor Director, á los males citados la guerra última con las grandes exacciones de los carlistas por los pueblos, y los horribles hielos de este invierno, que han echado á perder la mayor parte de los olivos, especialmente en el distrito de Caspe, cuyo desastre puede muy bien asegurarse ha causado la completa ruina de este país.»

«Muchos años han de transcurrir para que el arbolado vuelva á llegar al estado en que se hallaba antes de los hielos, teniendo presente que muchos árboles se tendrán que arrancar de cuajo, otros podados por el tronco á fin de que salgan nuevos vástagos, por cuyo motivo algunos no llegarán á valer jamás lo que han valido hasta ahora.»

«Es un espectáculo triste pasar hoy por los olivares, antes tan lozanos y hermosos y ahora secos en su mayor parte, principalmente los de Caspe, Maella, Fabara y otros pueblos del distrito, por lo cual, si el gobierno no atiende de un modo ú otro á tanta desgracia, la emigración seguirá en aumento, quedando la agricultura abandonada, y siguiéndose de ahí gravísimas consecuencias dentro de un breve término.»

«Siendo las indicaciones que acabo de hacer de sumo interés para el país y el gobierno, espero merecer de V. las inserte en su periódico, repitiéndose de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B. —E. Mullerat.»

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL Sr. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las nueve y cuarto de mañana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dos señores diputados pidieron á la mesa hiciera constar sus votos con los de la mayoría en la votación de la base 11.ª del proyecto constitucional.

El Sr. Diaz Herrera presentó una exposición, en la cual se pide que la línea de vapores establecida entre España y Filipinas salga directamente de Cádiz.

El señor marqués de Figueroa reclamó antecedentes respecto á la cuestión de reforma monetaria.

El general Salamanca tambien lo ha reclamado por lo que se refiere á las economías introducidas en el ramo de Guerra.

El señor ministro de Hacienda contestó á estos dos señores que en breve traerá al Congreso los antecedentes que solicitan.

Entrándose en la órden del día reanudó su discurso el Sr. Segovia en apoyo de la enmienda presentada al art. 1.º del proyecto de arreglo de la Deuda flotante.

El orador hizo un detenido examen del Banco de España y del Hipotecario, señalando la diferencia que existe entre ambos establecimientos de crédito. Defendió al primero é hizo la historia de sus operaciones, que siempre llevó á cabo con éxito favorable.

Afirmó que la misión del Banco Hipotecario no es la de prestar al gobierno, sino la de contribuir al desarrollo de la agricultura y de la industria, favoreciendo la situación económica de los que se dedican al cultivo de estos ramos de la riqueza.

El señor ministro de Hacienda hizo presente la necesidad de que se apruebe con urgencia el proyecto que se discute.

Dijo que el estado del Tesoro no es hijo de esta ni de la otra situación, sino efecto de las circunstancias especiales por que ha atravesado el país.

Aseguró que la Deuda flotante asciende á 2.400 millones de reales próximamente.

Declaró que no puede imprimirse un nuevo signo de crédito porque no tendría valor en la plaza.

Explicó detenidamente sus proyectos, y expresó que no tenía inconveniente alguno en hacer la emisión de mil millones nominales al Banco de España, dejando el Hipotecario para las contingencias del porvenir.

Dijo que á pesar de esto no puede realizarse una operación vasta sin el concurso de varios elementos de crédito.

Citó al Banco Hipotecario de Francia, el cual, para aumentar su capital, necesitó que circulase la cédula hipotecaria.

Rechazó la suposición que se atribuyó al orador de querer crear conflictos entre el Banco de España y el Hipotecario, puesto que siempre le habia merecido el primero la mayor consideración.

Dijo que España debe diez veces mas que Francia, y atribuyó el mal estado económico del país á la continua agitación política en que ha vivido.

El señor marqués de Salamanca, presidente de la comisión, principió elogiando al ministro de Hacienda, que arrojó la impopularidad demostrando la situación económica del país.

Dijo que era tan importante la Deuda del Tesoro, que sin ella no podía existir gobierno alguno.

Declaróse muy apasionado del Banco de España, pero que respecto á la emisión de obligaciones hipotecarias creía que no debe prescindirse del Hipotecario sin aventurar un grave riesgo, y terminó su discurso asegurando que el día que dejara de pagarse la Deuda flotante no quedaba otro recurso que decir: *apaga y vámonos.*

Puesta á votación la enmienda del Sr. Segovia, resultó desechada por 176 votos contra 54.

El Sr. Bayo hizo uso de la palabra en contra, y después de haberle contestado el señor ministro de Hacienda, se aprobó el art. 1.º en votación ordinaria, y se levantó la sesión. Eran las doce y media.

Continuando la sesión á las dos y media, se anunció que pasarían á la comisión de peticiones las que dirigen al Congreso los pueblos de Gandia, Petric, Bellreguard, Paraco, Alquería de la Condesa, Castellonet, Alfahuir, Ador y Fuente-Incarroz, pidiendo la abolición de los fueros vasco navarros en toda su extensión.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley aclarando el art. 2.º de la ley de 2 de Junio de 1870, acerca de la subvención asignada á varias líneas férreas.

Proyecto de arreglo de la deuda del Tesoro. Continuando esta discusión dijo contra el artículo 2.º

El Sr. ALONSO PESQUERA: No creo que pueda decirse con justicia que he pedido la palabra para entorpecer esta discusión; lejos de mi ánimo semejante propósito.

Pero no se crea tampoco que estoy arrepentido de haber presentado mi dictamen por creer que iba á cometerse una gran injusticia pagando á los acreedores por Deuda flotante con preferencia á los demás del Tesoro. El medio de acelerar este asunto habiera sido proceder con método, y se hubiera evitado esta larguísima discusión.

Hechas estas ligeras indicaciones, á que solo me ha movido el mejor deseo del acierto, dejo de molestar la atención de la Cámara.

El Sr. CANCIO VILLAMIL: Nada verdaderamente fundado se ha expuesto hasta ahora contra el proyecto que se discute, porque es rudimentario el conocer que la Deuda flotante es deuda de privilegio, sin que este privilegio perjudique en nada á la Deuda del Estado, y que, por tanto, es conveniente discutir el arreglo de la flotante con prioridad al de las demás. Dadas estas explicaciones, diré cuatro palabras sobre lo que acaba de manifestar el señor Alonso Pesquera.

Dice S. S. que hay preferencia en el pago de la Deuda flotante, y esta es la preocupación de S. S. Yo no veo mas género de preferencia que la que nace de la índole de la Deuda misma.

Otra de las observaciones del Sr. Pesquera es la relativa á la dualidad de Bancos, y precisamente esta es una de las cosas buenas que encierra este proyecto: la de no obligar al gobierno á que trate con un solo y determinado Banco; porque no estamos tan sobrados de cré-

dito y recursos, que no sea prudente atender á contingencias imprevistas.

Dadas, pues, estas explicaciones, termino rogando á la Cámara se sirva aprobar el dictamen.

El Sr. ALONSO PESQUERA: Dice el señor Cancio Villamil que yo tengo la preocupación de que no debe ser preferida la Deuda flotante sobre las demás. No me es permitido ahora extender mis ideas respecto de este punto; pero insisto en que no debe haber preferencia de ninguna especie entre los acreedores de la Deuda flotante y de los del Estado. Si tienen hipotecas, como aquí se ha recordado, tendrán derecho á las hipotecas, pero nada mas.

En lo que yo tengo preocupación es en que el gobierno pueda hacer operaciones con ninguna sociedad cuyo desarrollo ha coincidido, no diré que haya causado, con la ruina del Tesoro español; y esto debía tenerse muy en cuenta, mucho mas despues de las explicaciones que aquí se han dado por los Sres. Candau y Rico.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria): Ya he dicho que el gobierno abraiga el propósito de concertar la operacion con el Banco de España, y he explicado tambien el caso en que sería conveniente pedir el auxilio del Banco Hipotecario.

El Sr. Pesquera considera que la Deuda flotante debe entrar con las demás en lo que se refiere á su reembolso; y aparte de estar en esto equivocado, no considera que la simple duda, el pequeño rumor de las ideas que sobre esto se esparcen, tienen paralizado el movimiento del Tesoro.

«Cómo desarrollar el crédito cuando se están poniendo á discusión todos los dias los derechos de esos acreedores? ¿Cómo se puede estar bajo la amenaza de que se difiera el cumplimiento de sagradas obligaciones? ¿Quiere el Sr. Pesquera que lleguen los vencimientos de esas deudas y que se vendan las garantías del Tesoro? Ciertas ideas que salen de esos bancos tienen grande trascendencia; y es necesario ponerles el oportuno correctivo.»

El Sr. ALONSO PESQUERA: El señor ministro de Hacienda ha contestado á mis razonamientos con una energía innecesaria. Todos conocemos la situación del país, y nadie ha dicho que se deje de pagar á los acreedores. Mi ánimo al exponer las observaciones que ha oído el Congreso, ha sido facilitar los medios de pago.

«Sin mas discusión quedó aprobado el artículo 2.º, y se aprobaron tambien sin discusión el 3.º y el 4.º, anunciándose que el proyecto pasaría á la comisión de corrección de estilo.»

Proyecto constitucional.

Se leyó la siguiente enmienda al art. 12: «Pediendo al Congreso se suprima el párrafo tercero del art. 12 del proyecto de Constitución, que dice así:

«Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretenden obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.»

Palacio del Congreso 12 de Mayo de 1876.—Alejandro Pidal y Mon.—El conde Xiquena.—Plácido María Mentoli.—Salustiano Sanz.—Para autorizar la lectura, José Fernandez y Jimenez.—Celestino Rico.—Miguel Alonso Pesquera.

En su apoyo dijo

El Sr. PIDAL Y MON: Antes de entrar á apoyar mi enmienda, voy á dirigir una pregunta á la comisión y al gobierno, y si la respuesta concuerda con mis deseos, no tendré necesidad de molestar al Congreso. ¿Consideran la comisión y el gobierno que el párrafo tercero del art. 12, que yo pido que se suprima, lleva implícitamente resuelta la grave cuestión de la colación de grados por el Estado?

El señor ministro de FOMENTO (conde de Toreno): Con efecto, lleva resuelta la colación de grados por el Estado.

El Sr. PIDAL Y MON: En ese caso no pueden realizarse mis deseos de no molestarlos. Todos sabéis, señores diputados, la gran cuestión que con el nombre de libertad de enseñanza se está resolviendo en toda Europa, y la gran complicación que esa cuestión ha producido en Francia, en Bélgica, en Holanda y en Italia. Pues bien; la libertad de enseñanza, la concurrencia en la enseñanza, quedan muertas en nuestra patria desde el momento en que la colación de grados por el Estado se consigna en ese art. 12, tan vago como todos los demás de la Constitución, alzándose sobre las ruinas de la enseñanza el monopolio del Estado. Los establecimientos de enseñanza libre quedan reducidos á meras sucursales del Estado, y sus profesores á meros repetedores de lo que enseñen los profesores del Estado; y eso se hace, no en la orgánica, sino en la misma Constitución; de modo que cuando se sienta mas profundamente que hoy la necesidad de que la enseñanza tenga una vida propia, el ministro de Fomento, el gobierno, cualquier diputado que quiera dar mayor libertad á la enseñanza, tendrá que pedir nada menos que la reforma de la Constitución.

El Sr. SILVELA: Es, sin duda, grave la cuestión de colación de grados por el Estado; pero la comisión cree que no tiene grande importancia práctica en nuestra patria; y sobre todo, la teoría de la comisión en este punto está de acuerdo con todas sus teorías constitucionales.

Este proyecto de Constitución tiene la ventaja de que la noción del Estado está explicada con mas claridad que en todas las Constituciones de España; y el cargo de vaguedad

que se ha dirigido al artículo no lo encuentro justificado.

La Revolución de Setiembre trajo la cuestión de las atribuciones del Estado. La escuela economista fué la que informó el verdadero espíritu de la Revolución en su primera parte, y trajo á la esfera del derecho español la negación de la idea del Estado, ó por lo menos su reducción á la misión exclusiva de realizar el derecho, considerando que el verdadero ideal consistía en sustituir toda la Constitución del país por otra Constitución célebre de un satírico francés, que se reducía á dos artículos: 1.º Ya no hay nada. 2.º Nadie está encargado de la ejecución de este decreto.

El Sr. PIDAL Y MON: El Sr. Silvela, al hablar de colación de grados, ha expuesto la frase «conferir el grado» con la frase «expedir el título» que autoriza para ejercer la profesión que con el grado se adquiere. Convengo por el momento en que hoy en España debe ser el Estado el que expida el título, lo cual debe consignarse en la ley orgánica; pero de esto á que el Estado sea el que deba conferir el grado, consignándolo así en la Constitución, hay una distancia inmensa. Entre todas las Constituciones de la Europa civilizada no encontrará el Sr. Silvela dos donde se establezca que al Estado corresponde la colación de grados.

El Sr. SILVELA: Imposible parece que con todo la escuela del Sr. Pidal con adelidos como S. S., la dificultad mas grave no sea el combatirla, sino el entenderla. Importa mucho que S. S. aclare cuál es su concepto sobre la instrucción pública. ¿Defiende S. S. la libertad absoluta? ¿Aspira S. S. á la absoluta libertad de colación de grados para todos los institutos de enseñanza en España? ¿La admitiría para una Universidad protestante, si esa Universidad se fundara en Madrid? (El Sr. Pidal y Mon: Sí; pero como si yo fuese gobierno habria una católica, no permitiría la Universidad protestante.) Pues si S. S. admite en absoluto esa facultad para todas las instituciones de enseñanza, debe S. S. cambiar de sitio en la Cámara para figurar como uno de los principales *leaders* de la minoría constitucional ó de la demócrata.

El Sr. PIDAL Y MON: Ha supuesto el Sr. Silvela que me habia olvidado de que está votado el art. 11, y precisamente he presentado la enmienda porque ese artículo está votado. ¿Cómo podía yo olvidar que se han cambiado las bases y la situación de la religion católica en España? Si la unidad religiosa subsistiese y no se permitiera fundar ninguna Universidad protestante ¿qué necesidad tenia yo de pedir lo que pido? Desde el momento en que se ha votado el art. 11, y ha de haber por lo tanto en la enseñanza instituciones no católicas legalmente reconocidas, ¿qué he de hacer sino pedir que permittas que la Iglesia venga á luchar con sus verdaderas armas en virtud de la libre concurrencia? Yo no quiero la lucha, no porque la tema, sino por las víctimas que causa; pero las presentas, y la acepto; solo quiero que no nos atéis las manos para luchar. Pues bien, ya que habeis establecido el art. 11, yo pido para la Iglesia católica la facultad de establecer sus Universidades y de conferir sus grados; y si en virtud de ese artículo hay quien pide permiso para establecer una Universidad protestante, y esa Universidad quiere conferir sus grados, yo, si fuera poder, no se lo negaría.

Puesta á votación la enmienda, no fué tomada en consideración.

Abierta discusión sobre el art. 12, dijo

El Sr. MALDONADO MACANAZ: Señores diputados, en la sesión de ayer voté con sentimiento en contra de dos enmiendas en que se consignaba el principio de la enseñanza obligatoria, principio que yo profeso. Hoy siento tener que levantarme á pedir algunas aclaraciones á la comisión; pero antes de esto me habeis de permitir que haga algunas observaciones sobre unas palabras que acabo de oír al Sr. Pidal.

Decía S. S. que la colación de grados, espli-

cada del modo que la ha explicado la comisión, era un golpe mortal á la libertad de enseñanza, y que el monopolio del Estado era un ha ho consumado desde el punto en que así se interpretase el párrafo tercero del artículo que se discute.

Pues bien; sabe el Sr. Pidal lo que al año y medio de terminada la revolución queda aun en España de libertad de enseñanza? Pues queda la libertad mas absoluta de la enseñanza primaria: la libertad de la segunda enseñanza, que se puede estudiar mediante matrícula privadamente; la facultad en las diputaciones provinciales y ayuntamientos de crear y sostener toda clase de enseñanzas especiales, así como tambien Universidades completas que abarquen la enseñanza de todas las facultades, mediante prescripciones sensatas que garanticen el derecho de los cátedráticos, pero que de ninguna manera constituyen una limitación del derecho concedido á las corporaciones populares.

El Sr. ARNAU: El discurso que acabais de oír no es en verdad una impugnación del artículo; el Sr. Maldonado Macanaz se ha limitado á dirigir algunas preguntas á la comisión, á las cuales no hubiera podido contestar si la amistad de sus individuos no me hubiera dado los medios de responder auténticamente.

Ha empezado S. S. hablando de la libertad de enseñanza tal como hoy existe, haciendo alusión á las ideas expuestas por los Sres. Pidal y Silvela. En esto de la libertad de ense-

ñanza cabe muy bien aplicar la doctrina de *distingue tempora et concordabis jura.*

La libertad de enseñanza al uso de la Edad Media que el Sr. Pidal invocaba, y la libertad tal como la considera la escuela economista, no solo son diferentes sino diametralmente opuestas.

El Sr. PEÑUELAS: Aquí ya nadie se entiende. Cuando un empleado del gobierno, nada menos que el director general de instrucción pública, se cree obligado á preguntar lo que dice el art. 12, añadiendo que votará en favor si la contestación le satisface, ¿cómo hemos de haber los profanos lo que dice el artículo. ¿Cómo no hemos de pedir explicaciones? Cuando hemos oído á otro funcionario público, director que ha sido del mismo ramo, hoy subsecretario de Gracia y Justicia, decir que no podrá fundar establecimientos de enseñanza sino el que enseñe la doctrina católica, y esto despues de haber dicho aquí dias pasados el señor ministro de Gracia y Justicia que los no católicos podrian ser profesores de los establecimientos libres, y todo ello se dice en virtud de la tolerancia, ¿cómo no hemos nosotros de preguntar qué clase de tolerancia es esta?

Otra cosa singular he oído de labios del señor Arnaud. Dice S. S. que la libertad de enseñanza es la libertad de escoger maestro, pero que el Estado no puede consentir que sean maestros mas que los que él quiere. ¿Se puede decir esto con formalidad? Esto es lo mismo que si el gobierno dijera: los madrileños son libres de asistir al espectáculo público que quieran, pero yo gobierno, cierto, prohibo los espectáculos.

El señor ministro de FOMENTO (conde de Toreno): Esto y en el deber de decir algunas palabras, al ver el sesgo que ha tomado este debate, el Sr. Peñuelas ha intervenido en él para hacer resaltar en la discusión anterior un carácter de disentiendo que no ha tenido. No es que hayan disentiendo en sus opiniones los oradores que han tomado parte en ella; lo que han procurado el Sr. Maldonado Macanaz y el Sr. Arnaud, es que quedarán mas fuertemente consignadas cosas que estaban ya claras; y efectivamente, esto es lo que se ha conseguido.

El Sr. Peñuelas se fijaba tambien en algunas frases del Sr. Maldonado Macanaz, y decía que habia manifestado hallarse dispuesto á votar alguna enmienda de las que antes se han discutido. Lo que ha dicho el Sr. Maldonado Macanaz es que hubiera votado la enseñanza primaria obligatoria, pero no que la hubiera escrito en la Constitución.

El Sr. MALDONADO MACANAZ: Tengo, aunque nuevo en estos debates, bastante práctica de ellos para comprender que el Sr. Peñuelas estaba en su derecho y servía á su partido al acusarme de una contradicción; aun cuando esta contradicción no existe, y yo estoy conforme con el artículo; pero como no consigna la enseñanza obligatoria, he deseado averiguar por qué razón no se consignaba y se dejaba para la ley orgánica, en la cual se puede poner á su lado la sanción penal, sin cuyo requisito no puede hacerse efectiva.

El Sr. ARNAU: Cuando tuvo la honra de desempeñar la dirección de Instrucción pública en 1874, se publicó un decreto en que se decía que á pesar de la libertad de cultos que se hallaba establecida en España, no habia dejado éste de ser nación católica.

Tambien se establecia en dicho decreto que cualquiera podía elegir su maestro, porque maestro puede ser cualquiera sin que se le exijan condiciones de ninguna clase. Hoy puede cualquier español presentarse á pedir un grado sin que tenga que manifestar con quién, ni dónde, ni cómo ha estudiado, y solo con que demuestre su suficiencia.

El Sr. SILVELA: Señores, cuatro palabras únicamente para decir al Sr. Peñuelas el sentido del art. 12, tal como la comisión lo entiende.

El artículo, señores, no es vago, es perfectamente claro; pero no hay artículo ninguno en ninguna Constitución del mundo que no pueda someterse á ese género de interrogatorio á que se quieren someter aquí los artículos de nuestro proyecto. ¡Ojalá pudiera prevase todo en los artículos de las leyes! Porque se evitarían los pleitos que nacen siempre de diferentes interpretaciones de los artículos de la ley. Si se hubieran de consignar en cada artículo todas las respuestas á las preguntas que se hacen, no serian artículos; cada uno sería un tratado de derecho público constitucional.

El Sr. PEÑUELAS: Yo recuerdo, Sr. Silvela, aquello de *ex nihilo nihil*, y creo que esto es el título mejor, el único que conviene á vuestro proyecto de Constitución.

Por lo demás, yo no tengo la agilidad de entendimiento para seguir la velocidad de palabra y de ideas que tiene el señor ministro de Fomento, y no he podido entender bien algunas de las cosas que nos ha dicho S. S. Pero me maravilla ver que S. S., por efecto de esa velocidad, no solo penetra en mis intenciones, sino tambien en las de monseñor Dupanloup, y hasta prevé y augura lo que ese hombre eminente diría si se encontrara aquí; y me alegraría mucho que estuviera, porque con ello ganaríamos mucho todos, en mi concepto.

El Sr. SILVELA: El señor Peñuelas ha hecho una pregunta á la comisión. ¿Por qué no hemos consignado en la Constitución la enseñanza gratuita y obligatoria? Y yo le digo á su señoría que por mi parte no lo haria por no consig-

nar en la Constitución preceptos baldíos y esteriles.

Por lo demás, el artículo, repito, que es claro; no contiene todo lo que su señoría quisiera que contuviese; pero lo que no deja á las leyes orgánicas lo resuelve claramente.

El Sr. PÍDAL Y MON: Renuncio á hacer una porción de rectificaciones, y voy solo á decir una cosa á los señores que sostienen que el artículo es claro. Según SS. SS., en el artículo se consigna la colación de grados por el Estado; pues yo creo que un gobierno de mis ideas podría sostener dentro de ese artículo que la colación de grados la podían dar los establecimientos de enseñanza que no dependieran del Estado.

Leído de nuevo el art. 12, y puesto á votación, se pidió por suficiencia número de señores diputados que fuera nominal; y verificada así, resultó el artículo aprobado por 163 votos contra 25.

Se suspendió esta discusión. Se aprobó definitivamente el proyecto de ley relativo al arreglo de la deuda del Tesoro.

El Sr. PRESIDENTE: Desde mañana no habrá ya sesión por la mañana, prolongándose la de la tarde, que podrá empezar á la una, por cinco horas, sin perjuicio de prolongarla cuando el Congreso lo considere necesario.

Orden del día para la sesión de mañana: dictámenes de actas; proyecto de Constitución, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental. Versalles 16.—La Cámara de diputados aborda la discusión de los proyectos de amnistía.—Clémencey y Lockroy, diputados de la extrema izquierda, hablan en favor de la amnistía plena.

El ministro de Justicia deberá pedir autorización á la Cámara para perseguir al diputado Rouvier por actos independientes de la política.

NOTICIAS GENERALES.

Lista de los individuos de la comisión de presupuestos con los cargos que ocupan.

Sr. D. Augusto Ulloa, ex ministro y electo consejero del Banco Hipotecario: cobra del Estado 30.000 rs.

Sr. D. Ricardo Alzugaray, director de Administración 50.000 rs.

El Sr. D. Carlos Grotta, director de Propiedades, 50.000 rs.

Sr. D. Manuel Batanero, moderado independiente.

Sr. D. Martín Larios, banquero.

Sr. D. Víctor Arnau, subsecretario de Gracia y Justicia, 50.000 rs.

Sr. D. Mariano Canicio Villamil, ex-director de Hacienda.

Sr. D. Fernando Cos-Gayon, subsecretario de Hacienda, 50.000 reales.

Sr. Marqués de Sardoal, radical independiente.

Sr. D. Juan González Alonso, jubilado de Hacienda, 30.000 reales.

Sr. D. Francisco Estella, director de aduanas, 50.000 reales.

Sr. D. Santiago de Angulo, ex-ministro de Hacienda, 30.000 reales.

Sr. Marqués de Orovio, consejero de Estado, 60.000 reales.

Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, abogado independiente.

Sr. D. Joaquín Nuñez de Prado, consejero de Instrucción pública, 50.000 reales.

Sr. D. Miguel Alonso Perquera, independiente.

Sr. D. Adolfo Bayo, idem.

Sr. D. José de Cárdenas, director de Agricultura, 60.000 reales.

Sr. D. Mariano Carreras, director y administrador de la Gaceta, 50.000 reales.

Sr. Conde de Villanueva de Perales, independiente.

Sr. Marqués de Tribes, idem.

Sr. D. Rafael Cabezas, administrador del Banco Hipotecario.

Sr. Marqués de Vallejo, banquero.

Sr. D. Hipólito Finat, banquero.

Sr. D. Ramon Aranz, independiente.

Sr. Marqués del Saltillo, id.

Sr. D. Marcelo Azcárraga, subsecretario de la Guerra, 60.000 reales.

Sr. D. Antonio Angel Moreno, independiente.

Sr. Marqués de San Carlos, ex-subsecretario de Estado.

Sr. D. José Manuel Díaz de Herrera, brigadier de la Armada, 50.000 reales.

Sr. D. Juan Francisco Camacho, ex-ministro, 30.000 reales.

Sr. D. Luis Estrada.

Sr. D. Antonio María Fabié, consejero de Estado, 60.000 reales.

Sr. D. Lope Gisbert, director de Contribuciones, 60.000.

Sr. Marqués de Salamanca, presidente de la sociedad del Timbre.

Omitimos todavía añadir que varios de estos individuos tienen parte en empresas de ferrocarriles, alguno en proyecto, etc. Digamos, pues, si son estos los mejores precedentes para gozar de completa independencia, y si es plausible que concurran en una misma persona la circunstancia de ser juez y parte.

En Orleans se preparan grandes festejos para solemnizar el 447 aniversario de la libertad de aquella ciudad por Juana de Arco.

Siguiendo las severas costumbres protestantes, los domingos permanecerá cerrada la exposición de Filadelfia. En este gran certamen de la industria, causa general admiración, según el *Cronista* de Nueva York, la riqueza y variedad de los objetos de agricultura española y los productos filipinos.

Ayer se mandó librar 15.000 pesetas á la provincia de Badajoz para la extinción de la langosta.

Añoche dejó muy adelantados sus trabajos la comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre las reformas de la ley hipotecaria, aprobando gran número de artículos.

Han fallecido en Córdoba, en el transcurso de pocas horas, dos diputados provinciales, don Francisco Palou y D. José García del Castillo, siendo de notar que este último asistió por la mañana á los funerales del primero, de quien era amigo íntimo. Ambos han muerto de un ataque apoplético.

Ayer se mandó librar 15.000 pesetas á la provincia de Badajoz para la extinción de la langosta.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Albacete, Burgos, Cádiz, Huelva, Huesca, Logroño, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Ha llegado á Alcalá de Chivert el hijo del célebre Cucala, conocido por Batisté, ex-teniente coronel carlista, que es uno de los indultados.

Anteañoche volvió á reunirse en la Bolsa la comisión de tenedores de la Deuda para seguir discutiendo los proyectos que se leyeron en la reunión anterior. Al del Sr. Laí presentaron enmiendas los Sres. Urquijo y Planter, modificando en gran parte el pesamiento del primero.

En la próxima reunión se discutirá el proyecto del Sr. D. Carlos Jimenez.

Añoche cerró en el Bolsin el consolidado interior á 13'45 á fin del corriente, siendo muy contadas las operaciones que se hicieron.

Es probable que mañana celebren en París una reunión los tenedores de la Deuda española.

Efecto de la bonancible temperatura que se ha disfrutado ayer tarde, ha sido muy numerosa la concurrencia á la pradera de San Isidro, reinando la mas completa animación.

Por acuerdo del Congreso, hoy no habrá sesión por la mañana, empezando la de la tarde á la una.

Ayer á la una ha concurrido á la presidencia del Consejo una comisión de antifurteristas de los recién llegados á Madrid, presidida por el marqués de Manzanedo.

El objeto de la conferencia, según nuestros informes, ha sido solicitar la venia correspondiente para celebrar una gran reunión mañana 19, en el local del teatro del Circo, á la cual concurrirán todos los comisionados de provincias y los directores y redactores de periódicos afechos al pensamiento de la abolición.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Dos decretos concediendo nacionalidad española á D. Rudesindo Jacobo Jorge Mausie, súbdito inglés, y al marroquí Lillad Beasaguen y Beasaguen.

Una orden dejando sin efecto el acuerdo de la comisión provincial de Zamora sobre pago de dietas á un comisionado.

Otra confirmando el fallo por el que la comisión provincial de Oviedo declaró soldado por el cupo de Tingo al mozo Francisco Alvarez Sierra de la Vega.

Otra aclarando la resolución primera de la real orden de 6 del actual, relativa á las vacantes de plazas de directores de baños minerales.

Fomento.—Una orden confirmando la pena de inhabilitación perpetua para cursar ninguna clase de estudios en los establecimientos del reino, impuesta por el consejo universitario de Madrid, al alumno que fué de la misma universidad, D. Rafael Mauricio del Pino y Diaz por falsificación probada de certificaciones y acordadas.

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

El señor director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado ha tenido la bondad (que le agradecemos) de enviarnos dos ejemplares de la *Estadística del Registro civil*, primer cuaderno de 1873

que comprende los establecidos en Madrid y contiene curiosas é importantes noticias.

Añoche á las siete entró en la taberna del número 17 de la calle del Humilladero un mozo de cuerda, llamado Carrillo. Pidió un vaso de vino, echó la cabeza sobre la mesa que tenia delante y á i permaneció largo rato. Trataron de despertarle y se encontraron que estaba cadáver.

SOCIEDAD DE RIEGOS DE CASTILLA

CANAL DE LA GRANJA.

Segun lo acordado en 15 de Abril último, esta sociedad celebrará junta general el 2 de Junio próximo en el Paseo de Recoletos, núm. 8, principal, á las dos de la tarde.

La orden del día será la siguiente: Dar cuenta de la renovación del contrato con la empresa constructora, si este ha tenido efecto, ó sino reformar la sociedad. Madrid y Mayo 12 de 1876.

El presidente.—EUGENIO GARCIA RUIZ.

ULTIMAS NOTICIAS.

En un tren especial han llegado 400 Henciados del ejército.

En el correo de Andalucía ha llegado á esta capital el duque de la Torre acompañado de sus ayudantes y en el de Zaragoza el general Jaquetot.

Hoy han salido por la línea de Zaragoza uno, y otro por la de Andalucía dos trenes conduciendo viajeros de las pasadas fiestas.

Durante las últimas veinticuatro horas han sido detenidos cinco individuos por distintos conceptos.

Por los pueblos de esta provincia se están remitiendo al gobierno civil los estados pedidos de las fábricas y molinos existentes en la localidad por un decreto reciente reclamado.

Esta tarde á las tres se ha reunido la comisión de policía urbana.

Hoy ha firmado el ministro de Ultramar un nuevo arreglo del personal administrativo de Puerto-Rico.

Los comisionados navarros en la cuestión de fueros celebrarán mañana una conferencia con el presidente del Consejo de ministros. Aún no se puede precisar si esta conferencia tendrá un carácter definitivo ó preliminar.

Dícese que D. Carlos marchará á los Estados Unidos agobiado por las exigencias de sus acreedores.

Segun hemos oido en algunos círculos, los pueblos excitan á sus comisionados antifurteristas para que empleen gran energía, á fin de contrarrestar los trabajos de los defensores de estos privilegios.

Dentro de breves dias se harán varios nombramientos de fiscales.

El proyecto de creación de cátedras de Hacienda para los empleados de aquel ramo parece ha sido bien recibido, no obstante se pretenda hacerle alguna oposición.

Las licencias para establecer puestos en las inmediaciones de la hermita en San

Isidro del campo se han prorogado hasta el día 25.

CONGRESO.

Sesión de hoy 18 de Mayo de 1876.

Se abrió á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

Varios diputados presentan exposiciones sobre presupuestos y contra los fueros.

Orden del día, se aprueba el dictamen de la comisión de actas referentes á la elección de los distritos de Cuellar, Baudé y Guayana.

Discusion del proyecto constitucional.

El Sr. Pidal y Mon apoya una enmienda al artículo 13 pidiendo la libertad de asociación para las corporaciones religiosas y pregunta al ministro de Gracia y Justicia si el artículo tal cual está redactado reconoce aquella libertad.

El Sr. Martín Herrera dice que sí.

El Sr. Pidal y Mon pide á los taquígrafos que tomen acta de esta declaración y añada que en su virtud no necesita hablar mucho en defensa de su enmienda.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica su afirmación de una manera poco satisfactoria para las asociaciones religiosas.

El Sr. Alonso Martinez apoya lo dicho por el ministro, y añade que la comisión no puede admitir la enmienda.

Rectifica el Sr. Pidal extrañando las contradicciones del Sr. Martín Herrera.

Rectifican los demás oradores, y puesta la enmienda á votación nominal es desechada por 123 votos contra 10.

Se aprueban sin discusión los artículos 13, 14, 15 y 16.

Leído el artículo 17 se levanta el Sr. Albarreda á defender una enmienda en que se especifican las circunstancias precisas para la suspensión de las garantías constitucionales.

Continúa en el uso de la palabra á la hora de cerrar este alcance.

BOLSA DE MADRID

Cotización del día 18 de Mayo de 1876.

POROS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español. A 13'57 1/2. Idem exterior al 3 por 100, 13'75

Billetes hipotecarios del Banco de España segunda serie, á 102'90.

Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 55'50.

Idem id., segunda emisión, á 56'25.

Divisores por ferrocarriles, viejas, á 25'00.

Nuevas del 76, á 24'25.

Banco de España, á 180'50.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48'30-35.

Paris, á 8 dias vista, 5'05 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*La Marsellesa*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—*Después de la boda*.—*¡A San Isidro por hombres!*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—*No mateis al alcalde*.—*¡Por un borrego!*

—*Duo conyugal*.—*El vecino de enfrente*.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius.)

—A las nueve.—*La Vuelta al mundo*.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la cual tomarán parte los célebres concertistas *Los montañeses de los Apenninos* y los principales artistas.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43.

los recuerdos de la venta y las necesidades de la candidatura. Dirigié hacia este objeto mis trabajos.

Tratábase entonces de un remedio singular para la curación de los males que afectan á esta clase de cuadrúpedos. Sabido es que el carnero no es inmortal, y que paga, como el hombre, un tributo á la enfermedad y á la destrucción. La morriña, puesto que es menester llamarla por su nombre, ejerce sobre todo estragos en las manadas de animales lanares, y ha sido hasta ahora la desesperación de la ciencia y la desgracia del ganadero.

Acerca de esta enfermedad contagiosa, un sábio acababa de hacer el descubrimiento de un específico maravilloso. Para impedir que los carneros muriesen de morriña, había recurrido al remedio del *Abogado Pate-lin*: no mataba al animal, pero le envenenaba, pues para curarle la morriña le administraba ácido prúsico. La academia de ciencias acababa de ocuparse de esta innovación, y para que se hiciese popular, solo faltaba que fuese puesta en comandita. Resolví, pues, apoderarme de ella en el momento en que se hallaba en este estado de transición, y trasladarla á mis montañas revestida de todos los hechizos del estilo, y adornada del prestigio de la novedad. Oscar lo aprobó, y yo escribí, dictado por él:

¡No mas morriña! ¡Inmortalidad del carnero!

«Pastores y pastoras:

«Dad tregua á vuestro llanto y confiad en el porvenir. El cielo conmovido por vuestras súplicas acaba de enviaros un beneficio reparador. Diezmados cada año vuestros ganados por un azote cruel, parecia que rumblaban la yerba con pesar, pues la morriña se ocultaba bajo el tapiz de las praderas, corrompia el citiso

artículos de arte. La caravana marchaba con un acompañamiento formidable á mas no poder.

El apoyo del bello sexo de la comarca no era cosa de desdenar: Malvina se provveyó de cajas de modas, de gorros, de novedades, de encajes, de cintas y otras mil zarandajas de tocador.

—Objetos vistosos, Mma. Paturot, decia nuestro consejero: sobre todo, lo amarillo y lo colorado. Las montañesas se inclinan á estos colores como los toros: cuanto mas subido sea el color, tanto mejor.

Mientras mi mujer y el pintorcillo se ocupaban en estos cuidados accesorios, una inquietud mayor me dominaba. Era imposible presentarse en las elecciones sin un título que me señalase como escritor y como administrador. La profesion de gorrero era honroso sin duda, y no podia menos de colocarme muy alto en la estimación de un pueblo que consumía generalmente mis artículos. Sin embargo, esto no bastaba: era menester ayudar á estas buenas disposiciones con una obra de pluma.

Para un literato como yo, no era el escribir ninguna obra de romanos: yo habia rimado la *Ciudad de Apocalipsis* y las *Flores de Sahara*, cuyo lirismo, aunque desconocido, no dejaba de ser por esto el acto de una inspiración elevada. Pero semejantes títulos se hallaban por desgracia fuera del alcance de aquellos hijos de las montañas. Era menester elegir un asunto mas adecuado á sus costumbres, á su inteligencia y á sus carneros; por lo cual dirigí mis esfuerzos hacia esta interesante familia de cuadrúpedos. Ya se ha visto cuáles eran mis simpatías hacia ellos, y qué lazos industriales me unían al ganado que es el origen de la chaqueta de franela. Un asunto de esta especie me interesaba á la vez por

espigas. En el ministerio de cultos encontré un director general que habia dispuesto para sí mismo de todas las reparaciones de campanarios, de todos los cuadros de altar, de todas las casullas y de todas las dalmáticas.

En el de instrucción pública, otro director se habia atribuido el monopolio del ascenso universitario, de las suscripciones de libros, de los donativos para bibliotecas.

En el de comercio, un tercer director preparaba para su propia elección grandes refuerzos de apriscos modelos, de caballos padres, de escuelas veterinarias y de asignaciones para las aguas minerales. En el de marina, un cuarto director hacia otro tanto con los objetos de su incumbencia: en el de Justicia, un quinto director explotaba el capítulo de los perdones y de las conmutaciones de pena; en el de la guerra, en el de la Hacienda, en todas partes, los directores se inquietaban mucho mas de ellos mismos que de los otros. ¡Amables cuidados! ¡cándida solicitud!

¿Qué hacer en este caso? tomar lo que quedaba, á falta de otra cosa mejor. Este fué mi primer cálculo. Sin escojer, ni titubear arramblé con todo: tomé algunas esculturas y algunos cuadros, libros de marina destinados á recrear los ojos de los habitantes de aquellas montañas, obras científicas, instrumentos de física, y todas las baratijas de los ministerios.

—Toma, me decia el pintor ordinario de S. M., toma todo lo que te se presente.

Toma los paraganizos, los planos de apriscos, los modelos de barcas insumerjibles: esto es muy útil á dos mil metros sobre el nivel del mar.

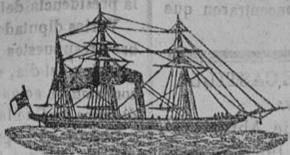
La sociedad general de naufragios está situada en la calle nueva de los Maturinos, en el quinto piso encima del entresuelo, casi á los cuarenta y nueve grados

GABRIEL FERRER.

ANUNCIOS

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA
DE
NAVEGACION.



POR VAPOR
AL
PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro.

Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga a flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase a los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid (via Lisboa) . . .	2675	2060	1053	3441	2060	1045	6505	4166	2681
Santander, Coruña . . .	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Vigo	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800
Lisboa									

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo a los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades a los señores pasajeros, a quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete, quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS
SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑIA,
CALLE DE SAN MATEO NÚMS. 12 Y 14
MADRID.

Esta Compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como tambien de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estan interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar a los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente a su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Península, del Extranjero ó Ultramar; del despacho y devolucion de exortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direccion de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomiendan, contando para todo ello con personal necesario y con correspondencias en todos los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar y en las principales de las naciones extranjeras. Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias, como del extranjero y Ultramar. Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictamen los letrados) son: En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas. A los señores banqueros gratis, con condicion de recíproca. Al dirigirse a la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

Aviso favorable
DEL
CONSEJO DE SANIDAD
DE
Francia

**VEJIGATORIO Y PAPEL
DE ALBESPEYRES**

Recomendados
DESDE
HACE 50 AÑOS
POR LAS CEBERRIDADES
Médicos

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable a los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

BUENA DE VAPORES ESPAÑOLES
DE
OCIANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 20 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

GLORIA.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz. — Galofre y compañía, en Barcelona. — Madrid: Huertas, 8, bajo izquierda.

OBRAS COMPLETAS

PAUL DE KOK.

á 4 rs tomo
en 8.ª mayor prolongado de clara y compacta impresion.
Encuadrados en tela con planchas de oro 6'50.

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN...

UNA NOCHE DE NOVIOS.

VAN PUBLICADAS.

- El mandadero . . . 1 t. — Edmundo y su prima . . . 1
- Una mujer de tres caras . . . 2 — Un recluta . . . 2
- La Millonaria . . . 2 — La lechera de Montfermeil . . . 2
- Ni nunca ni siempre . . . 2 — El amor que pasa y el amor que viene, 4.ª edicion . . . 1
- El secreto de un conserje . . . 1 — Isidorito . . . 2
- Pablo y su perro . . . 2 — Paul de kok, su vida y sus obras, con su retrato . . . 1
- El profesor Fische claqué . . . 1 — Juan . . . 2
- Los Petardistas . . . 2 — Amores de dos hermanas . . . 2
- El señor Avefria en busca de su mujer . . . 1 — Una mujer singular, 2.ª edicion . . . 2
- Los Independientes . . . 1 — El barbero de Paris . . . 2
- El hombre de los tres calzones . . . 2 — La sociedad de la Trufa, 4.ª ed. . . 2
- Un libertino . . . 1 — El hijo de mi mujer, 3.ª edicion . . . 1
- Las muchachas de transtienas . . . 2 — El cornudo, 3.ª ed. . . 2
- Mi vecino Raimundo . . . 2 — Un hombre desgraciado, 3.ª ed. . . 1
- Los hijos de Maria. — Los maridos. — Gustavo el calavera, 5.ª edicion . . . 1

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128.—Barcelona.

AVISO IMPORTANTE.

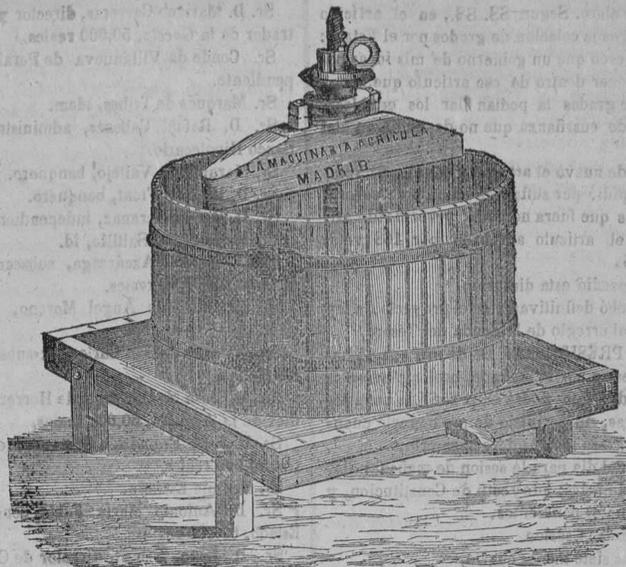
A los Sres. médicos, al claro, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera. — Dirigirse con carta certificada a Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071.)



Son el mejor y mas agradable de los purgantes

LA MAQUINARIA AGRICOLA

de Pedro del Río, calle de Tragineros, número 32, FRENTE AL JARDIN BOTANICO.



Este establecimiento hara una rebaja del 3 al 10 por 100, segun la clase de instrumento que se tome. En este establecimiento se halla toda clase de instrumentos para la agricultura é industria. Arados, gradados, rodillos desterronadores, prensas y pisadoras para uvas y aceitunas, brabonarias, etc., etc.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD
FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorragica de la Copaiba. No causan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas. — Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD
FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

- De Cádiz los dias 10 y 20 para Puerto Rico y Habana.
 - De Santander el dia 20 para Idem, tocando en Coruña.
 - De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
 - De Habana los dias 5 y 15 para Cádiz.
 - De Idem, el dia 15 para Coruña y Santander.
- Mas informes de los agentes en Cádiz, A. Lopez y Comp.; Barcelona, B. Ripol y Comp.; Santander, Angel B. Perez y comp.; San Juan, E. De Guardia Valenzuela; Paris y Comp.; Alcala, Poes Ferrnades y Comp.; Madrid, Julian Moreno, Alcala, 25

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. Paris en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

de latitud. Llevemos muchos objetos aunque no sirvan de nada; esohalagará á los indígenas. Si no los usan, los pondrán debajo de fanales. Procura, sobre todo, animales disecados: esto suele llamar la atencion en las montañas.

Yo hice lo que Oscar me aconsejaba, y acepté todo cuanto me ofreció. Por lo demás, habe de contentarme con cartas lisonjeras, concebidas poco mas ó menos en los términos siguientes:

Ministerio de... 3.ª division —Mesa 4.ª—N.º 6.789,679. Paris, tantos.

«Muy señor mio: Siento no poder satisfacer en el acto á la demanda que me habeis hecho de cuatro plazas de guardas de campo. Desgraciadamente los cuadros están completos, y es imposible introducir nuevos titulares en esos puntos importantes sin gravar el presupuesto y perjudicar á la economía del servicio.

«Sin embargo he tomado nota de vuestra reclamacion; y basta que os interese para que os sean reservadas las cuatro primeras vacantes. No dudeis que solo una necesidad absoluta y las prescripciones imperiosas de la ley han podido impedir que no se haga justicia en el acto á vuestra solicitud. Espero que apreciaréis los motivos que me privan del placer de daros una satisfaccion inmediata.

«Aguardo la indicacion de los nombres que me prometisteis, para anotarlos en la lista de los candidatos al puesto de guarda campestre, y os aseguro que ningun otro será nombrado antes que ellos.»

«Soy vuestro etc.

El ministro de...

«A M. Palurot de Valombreuse, candidato del colegio de...

Por el estilo de este oficio recibí unas veinte cartas, unas relativas á cobradores, otras á bolsas de seminarios, etc. El ministerio de obras públicas me prometia cuatro puntos con designacion cierta y seis, á escoger, tres caminos, un pequeño canal, dos caminos de hierro y tres monumentos públicos. El de comercio me prometia una dehesa del gobierno; el de la guerra un regimiento de caballeria; el de instruccion pública un gran seminario; el de hacienda una multitud de plazas de comisionados de apremio.

Bajo la misma condicion de perspectiva obtuve muchas concesiones de minas, un obispado, cuatro curatos, quince campanarios nuevos, sesenta dalmáticas para mis curas, veinte y cuatro custodias, quince pálios y un altar mayor de estilo de la edad media, con sus columnas retorcidas y una gloria de la mayor hermosura. En una palabra, llevé conmigo la fortuna del distrito; llegué con las manos llenas de maravillas.

A estos preparativos añadí otros, siguiendo los consejos de Oscar. El pintor ordinario de S. M. conocía el corazon humano, y sabia por qué puntos era vulnerable.

—Gerónimo, me dijo, esos aldeanos deben estar generalmente atrasados bajo el punto de vista gastronómico, y podrás sacar mas partido de ellos por medio de la novedad y de lo imprevisto. Llevemos vinos espirituosos y delicadas conservas, pues nadie ha conquistado los estómagos del país, y en esto consiste el triunfo. Regla general: los estómagos no se declaran de la oposicion, sino cuando la cocina del gobierno desconoce sus deberes. Créeme, y procura inundarlos de champagne.

Así se hizo: preparamos una galera de viveres, como ya teniamos otra galera de figuras de yeso y de otro

«Arido, difundiendo la hiel hasta sobre la humilde margarita.

«Desde hoy deja de existir la morriña; la ciencia ha hablado, y ha hecho retroceder la epidemia. Hay que decirlo, pastores, que de algunos años á esta parte se ha inventado un remedio eficaz para todas las afecciones morbosas.

«La receta no puede ser mas sencilla. Cuando un hombre se ve atacado de un mal cualquiera, se le administra un mal mas fuerte, que le cura del primero, despues de lo cual, el médico cura facilmente el segundo, puesto que es él quien lo ha administrado.

«Al considerar que han sido necesarios cincuenta siglos para descubrir esta receta tan natural, se concibe una idea del candor y de la medianía humanas. Solamente la casualidad nos descubre los secretos de la naturaleza, y nosotros pasamos junto á ellos sin verlos. ¡Oh flaqueza!

«Pero volvamos á nuestros carneros. Un agricultor distinguido, químico, condecorado con varias órdenes, miembro del Instituto de la sociedad real de Tombuctu, de Otaiti, de las marquesas y de otros paises, corresponsal de la sociedad de estadística universal y miembro de la sociedad formada para la explotacion del Vesubio; este agricultor, como no los hay, ha pensado que la morriña no es un mal incurable, desastroso y fatal, sino que nadie habia tenido la idea de oponerle otro mal mas desastroso, mas fatal, mas incurable. Una vez adoptada esta idea, solo se trataba ya de encontrar una sustancia que tuviese propiedades mas dañinas que la morriña. Curar el mal por el mal mismo, tal es la teoría que ha conducido directamente al químico distinguido á designar el ácido prúsico.